

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/GMGV/FMGR /ldj

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 10 de Julio del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N° 889 de fecha 09 de Julio del 2020 , enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, a través de este programa se busca entregar orientación para personas que han perdido sus fuentes laborales y potenciar el trato digno hacia usuarios de estos servicios municipales, también se les dará un café o té de cortesía para hacer más llevaderas las bajas temperaturas matutinas, además de entrega de material gráfico que permita orientar a las personas respecto a sus beneficios estatales desde la OMIL.

#### DECRETO EXENTO N° 1941

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, "Programa Atención de Oficina Municipal de Inserción Laboral (OMIL)".**
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215.22.07.001.001.035; 215.22.01.001.001.056.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal

  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:  
- Dideco  
- Finanzas  
- Transparencia  
- Archivo (2) /